

## ACUERDO DE CONCEJO

A#012/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".  
San Quintín B.C. a 20 de abril del 2023

**Presente.-**

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y

### CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Ordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **20 de abril del 2023**, en atención al punto **número cinco**, del Orden del Día correspondiente a:

**5.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO 001 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONCEJO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN MULTAS DE LAS LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN GARANTÍA EN RECAUDACIÓN MUNICIPAL, EMITIDAS PREVIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz la **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez**, para dar lectura al:

### ACUERDO 001 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Jorge Alberto López Peralta.**  
**Presidente del Concejo Municipal**  
**Fundacional de San Quintín.**

**PRESENTE.-**

**Compañeros y Compañeras Concejales.**

La suscrita Concejal Celestes Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación

## ACUERDO DE CONCEJO

supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal

para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO a consideración de este Concejo** la aprobación de la aplicación de un 50% de descuento a las multas de las licencias que se encuentran en garantía en recaudación municipal de este Concejo previas al 31 de diciembre del 2022, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes de que debemos de realizar acciones permanentes para mantener un Estado óptimo de nuestras finanzas Municipales, como parte de estas acciones en seguimiento a los trabajos que, como presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, tengo conocimiento que existen en garantía de las áreas administrativas por multas Municipales, un número considerable de licencias de conducir de ciudadanos de este Municipio que aún tienen pendiente el pago de multas por infracciones de tránsito.

Por lo que se considera pertinente, que a efecto de apoyar a esos ciudadanos del Municipio que por algún motivo dejaron en garantía sus licencias de conducir y que por cuestiones económicas no han podido pagar sus multas y por ello circulan por las calles de este Municipio sin su licencia de conducir.

Estoy cierta que, con esta acción, contribuiremos no solo con las finanzas de los ciudadanos que pueden ver en esta acción una oportunidad para recobrar su licencia de conducir, así como cumplir con su responsabilidad por la sanción administrativa cometida con este Municipio.

En razón de lo anterior es que ponemos a consideración de este Concejo el presente punto de acuerdo que busca incentivar no solo que los ciudadanos puedan recoger su licencia de conducir, sino que además se puedan recabar los derechos Municipales que por concepto de multas por infracciones de tránsito previas al 31 de diciembre del 2022 y que a la fecha no han ingresado a las arcas Municipales.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno de este Concejo el siguiente:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Esta Comisión aprueba la aplicación de un 50% de descuento a las multas de las licencias que se encuentran en garantía en recaudación Municipal de este Concejo previas al 31 de diciembre del 2022, con una vigencia del 02 de mayo al 30 de junio del 2023 (excepto aquellas infracciones correspondientes al artículo 40 y 73-4).

## ACUERDO DE CONCEJO

**SEGUNDO.** - Se acuerda girar oficio a la Dirección de Administración de Finanzas para efecto de que se realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DADO:** En el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los 18 días del mes de abril del 2023.

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**RECIBIDO**  
28 ABR 2023  
Comisión de Administración y Finanzas

**ATENTAMENTE**  
*Celeste Gómez Juárez*  
**CELESTE GÓMEZ JUÁREZ**  
Concejal Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas e Integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Concluida la presentación del punto de acuerdo se pregunta se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?**

**No habiendo más manifestaciones al respecto.**

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- Eunice Mercado Gilbert, (abstención).
- 2.- Carmen Enid Perez Magaña, (a favor).
- 3.- Arnulfo Silva Martínez, (a favor).
- 4.- Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 5.- Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.- Anayeli Bautista Tenorio, (a favor)
- 7.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

**ACUERDO:** El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos.

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 001 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONCEJO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN 50%

## ACUERDO DE CONCEJO

**DE DESCUENTO EN MULTAS DE LAS LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN GARANTÍA EN RECAUDACIÓN MUNICIPAL, EMITIDAS PREVIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

**DADO:** En el recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 20 días del mes de abril del 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO.** – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO ECONÓMICO 001 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONCEJO LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN 50% DE DESCUENTO EN MULTAS DE LAS LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN GARANTÍA EN RECAUDACIÓN MUNICIPAL, EMITIDAS PREVIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 20 del mes de abril del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**SECRETARÍA GENERAL**

**LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**